



CONCEJO DEL SEÑORADO USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 SET. 2022 Hs. 15:05
Numero:	266 Fojas: 28
Expte. N°	Convención Constituyente
Grado:	JEREZ-Daiana Ayelen
Recibido:	Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

## DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA

**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

**VOCAL:** Mónica URQUIZA

**VOCAL:** Liliana FADUL

**VOCAL:** Sergio NIZ

**VOCAL:** Laura ÁVILA

**VOCAL:** Javier BRANCA

**VOCAL:** Mónica HOYOS

**VOCAL:** Walter VUOTO

**VOCAL:** Agustín COTO

**VOCAL:** Érica FOSSATI

**VOCAL:** Valter TAVARONE

**VOCAL:** Myriam CANGA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 22 de septiembre de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 141/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 204 y 208 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 67/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 204 y 208.

**ASUNTO N.º:** 170/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social. Remite Proyecto de Reforma del artículo 204.

C.D.

M.L.C.V

### SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto de los **ARTÍCULOS 204 y 208.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 12/2022:**

*[Handwritten signature]*  
Fossati

*[Handwritten signature]*  
Urquiza

*[Handwritten signature]*  
Ayelen

*[Handwritten signature]*  
Pino

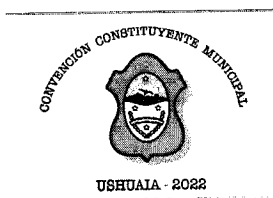
*[Handwritten signature]*  
Canga

*[Handwritten signature]*  
Oyarzún

*[Handwritten signature]*  
Niz

*[Handwritten signature]*  
Tavarone

*[Handwritten signature]*  
Coto



### **Informe Dictamen del Artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal**

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En relación al artículo de funciones de la Sindicatura General Municipal importa señalar que se ha ordenado el articulado respetando el siguiente orden:

- a.- cuestiones relacionadas a la función propia del órgano de control en relación a los organismos controlados (incisos 1 a 9);
- b.- cuestiones relacionadas a conductas sancionatorias (incisos 10, 11 y 12);
- c.- cuestiones de organización interna (incisos 13, 14 y 15);
- d.- Remisión al concejo deliberante de información (inciso 16).

Y en relación a las modificaciones interesa señalar:

En el inciso cuarto se agrega a todos los organismos controlados no solo al Departamento Ejecutivo como decía originalmente a la hora de efectuar el control preventivo, se ha establecido que el mismo puede ser realizado porque la SIGMU así lo entiende o a pedido del propio controlado y finalmente se ha generado la opción de que en caso de haber observación se puede establecer el procedimiento de insistencia o en su caso continuar bajo responsabilidad del funcionario.

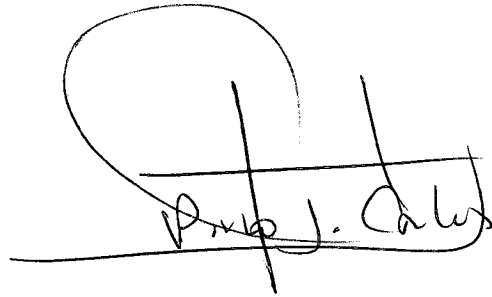
En el inciso sexto se eliminó el procedimiento respecto de las observaciones de las órdenes de pago si las hubiere, cuestión que deberá ser reglamentada por la ordenanza pertinente.

En el inciso octavo se pasó de 60 a 90 días corridos para que la SIGMU remita el dictamen de la cuenta general considerando que los organismos controlados tienen hasta el 30 de abril para remitir la cuenta.

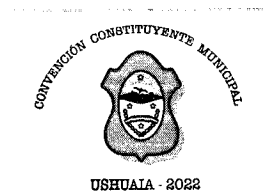
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Finalmente en el inciso 16. Se incorporó la obligación de elaborar un informe anual sobre su gestión al Concejo Deliberante antes del 30 de junio del año siguiente, debiendo darle amplia publicidad.



Dr. J. Calvo



### **Informe Dictamen del Artículo 208 de la Carta Orgánica Municipal**

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En relación al artículo 208 que establece el procedimiento de los tipos de control que puede llevar adelante la SIGMU se optó por una redacción que contemple lo genérico, debiendo efectuarse luego la reglamentación correspondiente.

Se eliminó en consecuencia el procedimiento de insistencia que se encontraba reglamentado en el artículo original, dejando en la redacción final que "Una ordenanza establece la forma de control preventivo, concomitante y posterior de la Sindicatura General. Esta emite sus dictámenes individualmente fundados."



LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA

FUNCIONES Y DEBERES.

ARTÍCULO 204.- Son funciones y atribuciones de la Sindicatura Municipal, entre otras:

1. el control externo posterior de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal de la administración municipal, en el ámbito de su competencia;
2. emitir dictamen sobre las cuentas generales y especiales, balances parciales y general del ejercicio del Municipio y de los organismos autárquicos, empresas, sociedades de economía mixta en su caso, y entidades donde se comprometan intereses económicos municipales, que comprenda la correspondencia de los ingresos y egresos con las respectivas previsiones y ejecuciones presupuestarias;
3. fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en relación con la utilización de los recursos del Estado, una vez dictados los actos correspondientes;
4. intervenir preventivamente cuando lo considere conveniente o a pedido del Organismo controlado en los actos administrativos expedidos por el Sector Público Municipal que dispusiesen fondos públicos, de acuerdo a lo normado por la respectiva ordenanza. En caso de observación, dichos actos podrán cumplirse ante insistencia, o darle continuidad al trámite bajo la responsabilidad exclusiva del funcionario o funcionaria. En ningún caso el control preventivo obstará el control posterior;
5. realizar investigaciones especiales, auditorías contables, presupuestaria, financiera, económica, patrimonial, legal, operativa y de gestión, por iniciativa propia o a solicitud del Intendente, del Concejo Deliberante o del Defensor del Vecino;
6. observar, si corresponde, las órdenes de pago ya cumplimentadas, conforme lo determine la ordenanza dictada a tal efecto;

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



USHUAIA - 2022

01/2022

7. formular recomendaciones y brindar asesoramiento tendiente a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, prevenir y corregir irregularidades y mejorar la economía, eficiencia y eficacia de la gestión municipal;
8. remitir al concejo deliberante el dictamen sobre la cuenta general del ejercicio dentro de los noventa (90) días corridos de haber sido recibida;
9. fiscalizar el cumplimiento del destino de los fondos, préstamos o beneficios recibidos u otorgados con finalidades o afectaciones determinadas, o en carácter de subsidios o subvenciones;
10. instruir sumarios e investigaciones administrativas para determinar responsabilidades patrimoniales;
11. actuar como órgano requirente ante los Tribunales de Justicia en los juicios de cuentas y de responsabilidad de los funcionarios municipales;
12. realizar el examen y juicio de cuentas aplicando multas y cargos si correspondiere;
13. designar, promover y remover sus empleadas o empleados;
14. elaborar y remitir el cálculo de gastos e inversiones al Departamento Ejecutivo Municipal para su incorporación al presupuesto general y remitirá copia al Concejo Deliberante;
15. dictar su propio Reglamento Interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento;
16. elaborar un informe anual sobre su gestión al Concejo Deliberante antes del 30 de junio del año siguiente, debiendo darle amplia publicidad;
17. toda otra función que el Concejo Deliberante le otorgue.

*Requisitor*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 208.- Una ordenanza establece la forma de control preventivo, concomitante y posterior de la Sindicatura General. Esta emite sus dictámenes individualmente fundados.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / 2022-

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



USHUAIA - 2022

01/2022

**Dictamen Final de la Comisión Temática  
de la Convención Constituyente Municipal**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA

**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

**VOCAL:** Mónica URQUIZA  
**VOCAL:** Liliana FADUL  
**VOCAL:** Sergio NIZ  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Mónica HOYOS

**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Agustín COTO  
**VOCAL:** Érica FOSSATI  
**VOCAL:** Valter TAVARONE  
**VOCAL:** Myriam CANGA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 22 de septiembre de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 141/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 204 y 208 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 67/2022.-

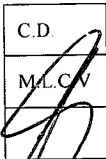
**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 204 y 208.

**ASUNTO N.º:** 170/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

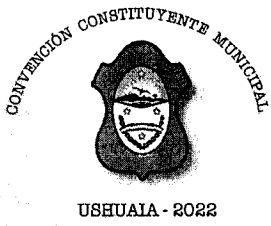
**REFERENTE:** El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social. Remite Proyecto de Reforma del artículo 204.



**SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:**

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto de los **ARTÍCULOS 204 y 208.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 12/2022:**



"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

**INFORME:**

Considerando adecuada la actual redacción del artículo 204° de la Carta Orgánica Municipal, y por las razones que serán ampliadas en sesión, es que solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

Isabella Ferrer

Walter Gelsi Torres

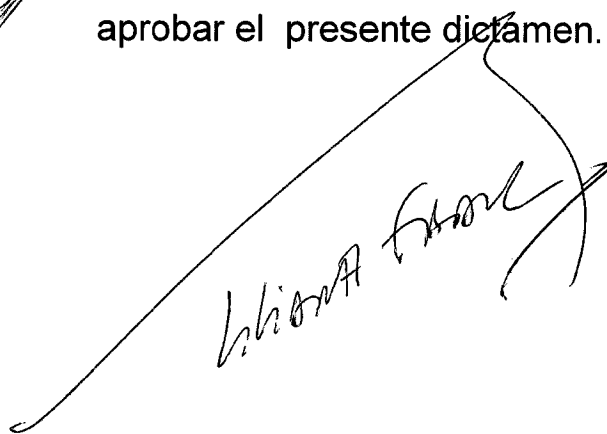
Diego Hoyos

Bomb

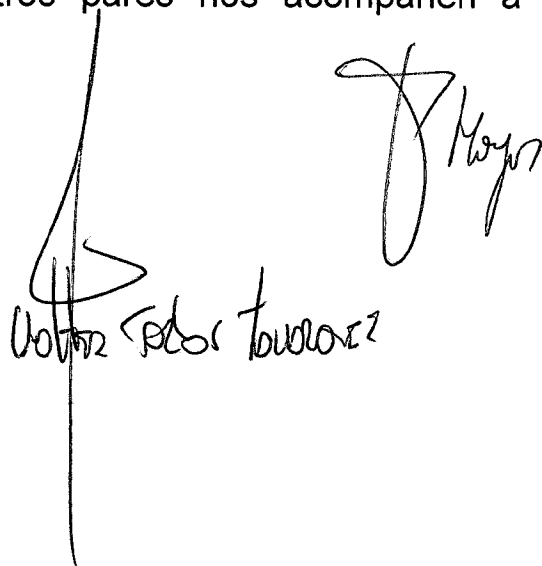


**INFORME:**

Considerando adecuada la actual redacción del artículo 208° de la Carta Orgánica Municipal, y por las razones que serán ampliadas en sesión, es que solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.



Isidora Fariña



Doctor Pedro Tardozzi

Amo

## DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 204° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

### **FUNCIONES Y DEBERES**

*ARTÍCULO 204.- Son funciones y atribuciones de la Sindicatura Municipal, entre otras:*

- 1. Emitir dictamen sobre las cuentas generales y especiales, balances parciales y general del ejercicio del Municipio y de los organismos autárquicos, empresas, sociedades de economía mixta en su caso, y entidades donde se comprometan intereses económicos municipales, que comprenda la correspondencia de los ingresos y egresos con las respectivas previsiones y ejecuciones presupuestarias;*
- 2. Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en relación con la utilización de los recursos del Estado, una vez dictados los actos correspondientes;*
- 3. Es materia de su competencia el control externo posterior de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal de la administración municipal;*
- 4. Intervenir preventivamente en los actos administrativos expedidos por el Departamento Ejecutivo que dispusiesen fondos públicos cuando lo considere conveniente o a pedido del Intendente o del Concejo Deliberante, de acuerdo a lo normado por la respectiva ordenanza;*
- 5. Observar, si corresponde, las órdenes de pago ya cumplimentadas en cuyo caso debe enviar los antecedentes al Concejo Deliberante, en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles;*

Perms  
Lina  
f...  
Walter Codo Torres  
J. Mayo

6. Remitir al Concejo Deliberante el dictamen sobre la Cuenta General del Ejercicio dentro de los SESENTA (60) días de haber sido recibida;
7. Fiscalizar el cumplimiento del destino de los fondos, préstamos o beneficios recibidos u otorgados con finalidades o afectaciones determinadas, o en carácter de subsidios o subvenciones;
8. Actuar como órgano requirente ante los Tribunales de Justicia en los juicios de cuentas y de responsabilidad de los funcionarios municipales;
9. Designar, promover y remover sus empleados;
10. Elaborar y remitir el cálculo de gastos e inversiones al Intendente para su incorporación al presupuesto general antes del primero de septiembre de cada año;
11. Instruir sumarios e investigaciones administrativas para determinar responsabilidades patrimoniales;
12. Dictar su propio Reglamento Interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento;
13. Realizar investigaciones especiales y auditorias contables, presupuestaria, financiera, económica, patrimonial, legal, operativa y de gestión, por iniciativa propia o a solicitud del Intendente, del Concejo Deliberante o del Defensor del Pueblo;
14. Formular recomendaciones y brindar asesoramiento tendiente a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, prevenir y corregir irregularidades y mejorar la economía, eficiencia y eficacia de la gestión municipal;
15. Realizar el examen y juicio de cuentas aplicando multas y cargos sii correspondiere;
16. Toda otra función que el Concejo Deliberante le otorgue.

9

Liliana Franco

Branis

Walter Carlos  
Bouvier

Hoy



## DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 208° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

### **PROCEDIMIENTO**

*ARTÍCULO 208.- Una ordenanza establece la forma de control preventivo, concomitante y posterior de la Sindicatura General. Esta emite sus dictámenes individualmente fundados. La visación u observación de los actos sometidos a control se efectúa dentro de los SIETE (7) días hábiles de haberse conocido. En el caso de observación el Intendente puede insistir en acuerdo de secretarios. Si la Sindicatura General la mantiene, formula la visación con reserva dentro de un nuevo plazo de SIETE (7) días hábiles y remite los antecedentes al Concejo Deliberante en un término no mayor de QUINCE (15) días hábiles. Transcurridos los plazos de pronunciamiento sin decisión de la Sindicatura General, el requerimiento se tiene por visado. La reiteración injustificada de aprobaciones fictas configura mal desempeño del cargo. Las visaciones pueden efectuarse provisionalmente. Queda condicionado su perfeccionamiento al cumplimiento de lo requerido por la Sindicatura General. El Departamento Ejecutivo puede solicitar fundadamente el trámite urgente, en cuyo caso debe expedirse la Sindicatura obligatoriamente en el término de CUATRO (4) días corridos.*

*Dr. Luis*

*Wanda Sosa*

*Walter Godoy*

*Dr. Luis*



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

**ACTA N° 12/2022**  
**COMISIÓN TEMÁTICA**  
**CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia, a los 22 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la hora 13:54, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha.-----

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA, Mónica URQUIZA, Myriam CANGA, Walter VUOTO, Mónica HOYOS y Fernando OYARZÚN.-----

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO.-----

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión.-----  
Comienza detallando los artículos que serán tratados en la jornada.-----

Por Secretaria se da lectura al asunto 141/2022, modificatorio de los artículos 204 y 208.

El presidente PINO menciona que como había dicho el jueves en este artículo se incorpora el control preventivo; explica que se pasa de sesenta a noventa días para que la Sindicatura remita el dictamen sobre la cuenta general del ejercicio y que también se le extiende el plazo de presentación del presupuesto al 15 de septiembre para ser incorporado al presupuesto general.-----

La convencional URQUIZA propone agregar en el inciso 4 que "en ningún caso el control preventivo obstará el control posterior". Respecto al inciso 8, que habla de los noventa días, menciona que queda similar a los plazos que tiene la Constitución para la Provincia. Asimismo, plantea hacer una modificación al inciso 14 similar a la que le hicieron al Juzgado de Faltas que diga que "puede elaborar su propio presupuesto elevándolo al Departamento Ejecutivo Municipal para su incorporación en el presupuesto general y que remitirá copia al Concejo Deliberante".-----

El presidente PINO propone un cuarto intermedio para consensuar un dictamen.-----



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

\*ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Se procede a un cuarto intermedio a la hora 14 y 03.-----

Siendo la hora 14 y 12 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría consensuado del artículo 204.-----

El presidente PINO le otorga la palabra a la convencional URQUIZA.-----

La convencional URQUIZA menciona que en el inciso 5 donde dice "realizar auditorías contables, presupuestaria" faltaría agregar la parte que dice "investigaciones" que está el original y que en la última parte del mismo inciso, donde dice "a solicitud del intendente, del Concejo Deliberante o el Defensor del Pueblo", debe decir "Defensor del Vecino".-----

El presidente PINO instruye a la Secretaría a realizar las modificaciones.-----

El convencional TAVARONE consulta si se votarán ambos artículos (204 y 208) o artículo por artículo.-----

El presidente PINO responde que se tratarán juntos.-----

El convencional TAVARONE adelanta que esperará a que se dé lectura al siguiente artículo (208) para presentar el dictamen en minoría.-----

La convencional URQUIZA menciona que en la modificación del artículo 208 le sacan la ordenanza que establece la forma y cómo es el procedimiento de trabajo de la Sindicatura y todo lo que tiene que ver con la insistencia, y ella considera que debe quedar en el artículo. Asimismo agrega que la insistencia forma parte del proceso de control de la Sindicatura y que los plazos y demás se deben dar por ordenanza reglamentaria.-----

El presidente PINO responde que están dispuestos a realizar la modificación y da lectura al artículo modificado.-----

La convencional URQUIZA menciona que ella propone eso a no ser que alguien explique por qué está distinto o por qué era el proyecto; explica que para ella cuando se refiere el artículo 208 al procedimiento es precisamente cómo va a ser el procedimiento para actuar la Sindicatura en el control de los expedientes para poder cumplir con sus funciones y deberes. También expresa que sus funciones y deberes deberían estar en una ordenanza.-----

El presidente propone un cuarto intermedio para hacer la redacción del dictamen con las modificaciones.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Siendo la hora 14 y 21 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 14 y 24 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se lee el proyecto consensuado para el artículo 208.-----

El convencional TAVARONE informa que presentarán dictamen en minoría.-----

Se deja constancia que se entregaron a la Secretaría los dictámenes en minoría de los artículos 204 y 208 convalidados por los bloques Si, Ushuaia y Somos Fueguinos.-----

El presidente PINO informa que se analizará el artículo 210 "Defensoría del Vecino".-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 142/2022 de Más Ushuaia; 67 de Somos Fueguinos; 72/2022 de particulares; y 170/2022 de ECoS.-----

El presidente PINO comenta que en el caso del proyecto de Más Ushuaia, hoy está establecido los dos tercios, la propuesta era mayoría absoluta y la alternancia de género y bajar de seis a cuatro años. Considera que deberían consensuar un dictamen en general.-----

El convencional COTO agrega que no le parece mal la reducción de 6 a 4 pero si debería reverse el periodo para que no coincida con el periodo eleccionario de los demás cargos electivos. Agrega que sea a mitad de término, y no concuerda con la propuesta de vecinos que lo llevan a nivel electoral.-----

Toma en cuenta algunas características del proyecto presentados por el bloque de ECoS y consulta si el caso de la paridad de género del defensor del vecino, sería que un mandato lo cumple una persona de un género y al siguiente una del otro.-----

El presidente PINO expresa que el artículo está sujeto a modificaciones.-----

La convencional URQUIZA considera que deberían respetarse los dos tercios originales que establece la Carta Orgánica y de alguna manera encontrar los consensos para poder designar al defensor del vecino. Agrega que si comparte los cuatro años y concuerda con COTO para que el defensor esté en dos gestiones, es decir, dos años en un mandato y dos años en el otro mandato, para que no sean cuatro años de una misma gestión.-----

El presidente PINO propone un cuarto intermedio para redactar el articulado.-----

Siendo la hora 14:33 se da inicio al cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 14:42 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente PINO solicita que se de lectura al dictamen consensuado.-----



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 210.-----  
La convencional FADUL expresa que coincide casi en un todo con el proyecto  
presentado por las vecinas Atayra y Sequeira. Afirma que va a presentar un dictamen en  
minoría modificado.-----

Se deja constancia que se dejó a la Secretaría el dictamen en minoría del artículo 210  
consensuado por los bloques Si, Ushuaia y Somos Fueguinos.-----

El presidente menciona que se comienza con el tratamiento del artículo 214 y 214 bis.----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 143/2022 de Más Ushuaia; 76/2022 de Sí,  
Ushuaia; 70 de Somos Fueguinos; y 170 de ECoS.-----

El presidente PINO informa que en el caso de Más Ushuaia se unifican los artículos 214  
y 214 bis, se cambia la edad de 18 años por "habilitados a votar" y cree que  
seguramente haya que hacer una modificación en la ordenanza.-----

El convencional COTO consulta el número del asunto presentado por Más Ushuaia.-----

El presidente le responde que es el asunto 143.-----

El convencional COTO nota que son varios los asuntos que proponer unificar los  
artículos 214 y 214 bis por lo que solicita un cuarto intermedio para poder trabajar en la  
redacción unificada.-----

Siendo la hora 14:50 se procede a cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 15:10 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 214.-----

El convencional Branca informa que presentarán dictamen por minoría.-----

Se deja constancia que los bloques Somos Fueguinos y Si, Ushuaia hacen entrega del  
dictamen en minoría por Secretaría.-----

El presidente PINO pide continuar con el 215 y 215 bis.-----

El convencional NIZ solicita posponer el tratamiento para la próxima jornada de trabajo y  
agrega que es un pedido de la colectividad boliviana debido a que anoche fue una noche  
muy especial para dicha colectividad, porque tuvieron la visita de un artista internacional  
"Los Kjarkas", debido a su 50 aniversario. Agrega que en el día de la fecha no pudieron  
presentarse, porque han acompañado al grupo a tomar su vuelo de regreso.-----

Agrega que la Asociación Civil Bolivia Unida le comento que quieren estar presentes  
para explicar lo que consideran oportuno respecto de los artículos 215 y 215 bis.-----





USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

La convencional FADUL expresa que están de acuerdo del bloque Somos Fueguinos de posponer el tratamiento para que también puedan intervenir los vecinos.-----

El presidente PINO propone tratar los el artículo 215 el 23 de septiembre a las 14 horas.-

El convencional BRANCA comenta que los artículos que hablan de la posibilidad de candidatearse y de sufragar ya fueron tratados. Agrega, aquellos artículos que tienen que ver con la comunidad extranjera.-----

El presidente PINO le menciona que están hablando del Regimen Electoral y participación.-----

El presidente PINO dice que tiene razón, que trataron los requisitos y que lo que falta es el Regimen Electoral y participativo, por lo que convocarán al día siguiente a las 14 horas a todas las colectividades.-----

El presidente menciona que se comenzará con el tratamiento del artículo 216 que tiene que ver con el padrón cívico. Menciona que en ese caso hay dos asuntos, el de Más Ushuaia asunto 145/2022; y el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos. Agrega que Más Ushuaia propone unificar los padrones.-----

El convencional COTO menciona que puede llegar a tener relación o no con el artículo 215.-----

El presidente PINO le informa que usualmente en las elecciones se utilizan 2 padrones y que en este caso están presentando una propuesta para unificarlo en un solo padrón tanto para los votantes Argentinos como los Extranjeros. Asimismo le propone, que se deje el tratamiento del artículo para el día siguiente.-----

El presidente PINO menciona que el artículo 216, se tratará hoy. Menciona los asuntos presentados.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 145/2022 de Más Ushuaia, 76/2022 de Si, Ushuaia.-----

El convencional TAVARONE menciona que presentarán un dictamen en minoría.-----

Se deja constancia que los bloques Somos Fueguinos y Si, Ushuaia hacen entrega del dictamen en minoría del artículo 216 por Secretaría.-----

El presidente PINO aclara que lo propuesto por Más Ushuaia es unificar los padrones.-----

El convencional COTO manifiesta que está de acuerdo con la propuesta, en tanto el 215, que se va a tratar en este momento, también vaya en la misma línea en lo que respecta

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

a la confección del padrón de extranjeros. Porque si no, se tendría un un problema en cómo quedaría, porque el padrón.-----

El convencional COTO entiende la necesidad de discutir la cuestión de la forma en la que se conforma, si es voluntario, si es que lo hace el juzgado, a fin de que exista coherencia entre los artículos. -----

Expresa estar de acuerdo con esta propuesta, en la lógica de cómo va a ser la confección del padrón de los extranjeros.-----

Siendo la hora 15:13 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 15:27 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente PINO aclara que en el caso del padrón municipal está compuesto por nacionales y extranjeros, mientras que el provincial no es así. Y agrega que lo propuesto por el convencional COTO era eliminar el último párrafo.-----

El convencional COTO expresa que en el caso de que hubiera un problema con el padrón, porque ya existe en realidad, ya hay un padrón que se tiene que mantener actualizado.-----

El convencional entiende que ese párrafo quedó, que es transitorio del texto original. Porque el padrón ya existe, pero si no existiera por algún motivo equis, entonces, no podrían votar los extranjeros porque se estaría usando el padrón de la provincia, que no incluye los extranjeros.-----

El convencional COTO menciona que se estaría yendo en contra de lo que dicen los otros artículos.-----

La convencional URQUIZA resalta que el texto dice que se conforma un padrón especial municipal integrado por los electores extranjeros que voluntariamente se inscriban de conformidad con lo normado en la presente Carta Orgánica.-----

La convencional resalta que esa es la diferencia. porque el padrón provincial no tiene incluidos los extranjeros, por eso se hace un padrón aparte.-----

La convencional URQUIZA dice que lo que se pretende es integrar todo eso, que lo va a tener que hacer si o sí la Junta Electoral Municipal. en esa línea la convencional pregunta ¿cuál es la ventaja de unificarlos?-----

El convencional COTO menciona que en la parte del texto donde se establece "en caso de no existir", se utiliza el padrón provincial vigente, para ciudad Ushuaia".-----



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Expresa que el padrón tiene que existir porque está creado por la Carta, es una manda. COTO menciona dejando el párrafo donde menciona en "caso de no existir" se estaría incumpliendo con lo que establece la Carta orgánica, que es que tiene que existir un padrón cívico municipal.-----

El presidente PINO comenta que la unificación es porque hoy existen dos padrones con un padrón paralelo de extranjeros para votar.-----

La convencional URQUIZA consulta cuántos extranjeros se anotaron voluntariamente en la última elección-----

El presidente PINO expresa que los requisitos que existían anteriormente, era imposible que se inscriban muchos extranjeros para votar y agrega que días atrás el Cuerpo flexibilizó los requisitos para poder votar y eso va a poder permitir que puedan votar muchos más extranjeros. -----

La convencional URQUIZA expresa que lo que se flexibilizó fue para el argentino naturalizado, el ejercicio de la ciudadanía, no de los extranjeros.-----

La convencional dice que el asunto presentado por la comunidad boliviana se refiere únicamente al artículo que habla de los extranjeros, que es el artículo 215, donde las exigencias para que que puedan votar, que dice que tienen que ser mayores de 16 años, que sepan leer y escribir el idioma nacional y que voluntariamente se inscriban en los padrones, demuestran domicilio real mínimo de 5 años y que ellos están pidiendo que esos 5 años se reduzcan a 2. Eso es lo que se trató en el anterior.-----

El convencional COTO dice que en el caso de la propuesta de Más Ushuaia respecto del artículo del 216, es el último párrafo de la propuesta, como dijo el convencional PINO.-----

El convencional cree que al existir ya un padrón cívico municipal es redundante decir, "qué pasaría si no tuviéramos padrón municipal", ya que por definición ese padrón provincial no incluiría a los extranjeros, dado que no pueden votar en el estamento provincial.-----

El convencional COTO entiende que ese último párrafo habría que suprimir, como dijo el presidente PINO.-----

COTO sostiene que la discusión respecto a la utilización de padrones es una discusión que en Tierra del Fuego, tiene su peso. El juzgado federal utiliza su padrón el juzgado provincial su padrón. En otros distritos no funciona de esa manera.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional COTO menciona que en muchas provincias se vota con el padrón federal. Por ese motivo entiende que no es un tema menor.-----

El convencional NIZ propone que el artículo sea tratado en la próxima jornada. Se pone a consideración. Se aprueba por mayoría.-----

El presidente PINO pone a consideración lo expresado por el convencional NIZ de postergar el tratamiento para la próxima jornada. Se vota y resulta aprobado por unanimidad.-----

El presidente PINO propone dejar como último tema a la modificación de los artículos 219 y 220. -----

La convencional URQUIZA expresa que en relación al artículo 219 esta todo el Cuerpo de acuerdo, y afirma que lo que hay encontrar es el equilibrio del mismol equilibrio.-----

Se deja constancia que el bloque Si Ushuaia y Somos Fueguinos retiran el dictamen en minoría del artículo 216 que habían entregado a la Secretaria.-----

La convencional AVILA propone posponer el tratamiento de los artículos 219, 220 y 222 el día lunes para poder invitar a los vecinos que presentaron proyecto.-----

El presidente PINO lo pone a consideración. Se aprueba.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 148 de Más Ushuaia, Somos Fueguinos; Si, Ushuaia, modificatorios del artículo 221 .-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 148/2022.-----

El convencional COTO hace saber que este asunto tiene que ver con el artículo anterior y propone postergar el tratamiento.-----

El presidente pone a votación pasarlo para el lunes y es aprobado por unanimidad.-----

El presidente PINO informa que continuarán alizando el articulo 223.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 150 de Más Ushuaia; se aclara que el asunto 67 de Somos Fueguinos no presenta modificaciones; y el asunto 80 de Sí Ushuaia.-----

El presidente PINO detalla que en el asunto del bloque Más Ushuaia se incorporó al Concejo Deliberante.-----

Toma la palabra el convencional REQUEJADO quien expresa que no estaría en condiciones de acompañar esa propuesta de modificación.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

REQUEJADO entiende que no se debería permitir la propaganda dado que va en contra de lo que dice la constitución provincial respecto de que hay que publicitar los actos de gobierno, pero en este caso lo que se podría proponer es que sea pura y exclusivamente durante los días previos a la elección por el boletín oficial.-----

El convencional REQUEJADO dice que si no se hacen modificaciones en ese sentido, preferirían que quede como está el artículo original. -----

La convencional URQUIZA propone que al texto actual de la Carta Orgánica Municipal se le agregue el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante que se abstengan de realizar propaganda institucional; debido a que la convencional entiende que una cosa es publicitar los actos de gobierno y otra cosa es hacer propaganda sobre los institucional. Considera que no se le puede prohibir ni al Ejecutivo ni al Deliberativo el publicar sus actos de gobierno.-----

El convencional COTO manifiesta acuerdo con lo planteado por la convencional URQUIZA, de incorporar al Concejo Deliberante, y hace mención al artículo 93 de la Ley Nacional 26.571 "*realización de actos inaugurales de obra pública, lanzamiento o promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo y, en general, la realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio a favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos nacionales*". En este marco el convencional entiende que se puede ser restrictivo, mientras que se publica un boletín oficial.-----

EL convencional REQUEJADO expresa que si se agrega el poder legislativo, entonces si van a acompañar.-----

Luego de incorporar lo propuesto por los convencionales, el presidente PINO solicita que se dé lectura al proyecto modificado y consensuado.-----

El secretario MOLINA da lectura al texto modificado.-----

La convencional FADUL solicita un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 15:47 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 15: 56 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente expresa que los dictámenes en minoría se pueden presentar por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante, teniendo como fecha límite hasta mañana viernes 23. hasta las 16 horas.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Por Secretaría se da lectura al artículo 223 consensuado.-----

El presidente informa que se tratará el artículo 224, referente a los bloques políticos.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 151/2022 ,de Más Ushuaia y 80/2022 de Sí, Ushuaia.-----

El presidente informa que el asunto 67/2022 presentado por el bloque Somos Fueguinos propone ratificar la redacción vigente.-----

Luego de la lectura de los proyecto, el presidente PINO comenta que el proyecto de Más Ushuaia fomenta la equidad y la perspectiva de género; y en el caso del bloque Sí, Ushuaia las alianzas de partidos políticos.-----

El convencional REQUEJADO pregunta a que hace referencia el proyecto presentado por Más Ushuaia cuando dice: "garantiza su libre creación en funcionamiento y se fomenta la equidad y perspectiva de género".y repregunta cómo se garantiza la participación hoy en los espacios políticos.-----

La convencional AVILA entiende que todo lo que sea promoción de la equidad en los distintos espacios políticos es la agenda que nos convoca permanentemente en estos tiempos. Y expresa que hoy los partidos políticos si llevan adelante un fomento de esta equidad; y hace referencia al partido al cual la convencional pertenece donde es la primera vez que hay una lista paritaria con la conducción del convencional Walter VUOTO.-----

En este sentido a la convencional AVILA le parece importante que en la redacción de la Carta Orgánica quede expresado la promoción y el fomento de la equidad de género y agrega que cree que muchos convencionales lo ven como una obligación, pero que su propuesta es que para es para efectivizar estos lugares pensaron que promoviendo la participación, promoviendo las normativas necesarias para que puedan participar las mujeres es la manera en que se llegue a efectivizar el lugar de las mujeres.-----

Comenta que en 2001 Ushuaia fue la primera ciudad de la Argentina que estableció la paridad en la redacción de la Carta Orgánica.-----

El convencional COTO explica que está de acuerdo con la incorporación eventual del concepto, el verbo fomentar. Y dice que el texto original habla de respetar y sustentar y se sostiene para lo que son los principios representativos republicanos, democráticos y participativos; y entiende que hace una distinción con fomentar la equidad y perspectiva

Handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

de género. Expresa que la palabra fomentar y pone en términos condicionales a que posiblemente en algún partido "x" en la discusión de su personería jurídico política, eventualmente el juzgado ante el juzgado electoral, porque sino estaría si no estuviera fomentando a su entender podría ser causal de una caducidad o una eventualmente luego de su extinción.

El convencional finaliza expresando que si la idea es, en términos de principios, es sustentar y respetar, le parece fantástico; pero aclara que la redacción establece 2 categorías diferentes.

El convencional REQUEJADO manifiesta su acuerdo con la convencional AVILA y remarca que luego del debate que se dará en relación a la paridad de género cree que tal vez sea la oportunidad única para se exija a los partidos la paridad. Remarca que a su entender el texto debería exigir no fomentar.

La convencional URQUIZA explica que la ley nacional ya lo establece en la constitución de sus autoridades. Y ejemplifica que el año pasado al bloque político Movimiento Popular Fueguino le sucedió que tuvieron elecciones internas y no le exigió la paridad el juzgado provincial pero sí lo hizo el juzgado federal. Y aclara que la ley nacional establece que la paridad debe ser al 50%; la convencional finaliza expresando que se debería respetar lo establecido por la ley nacional.

El convencional COTO suma a los dicho de la convencional URQUIZA, y dice que en el 2018 luego de la actualización de la ley de partidos políticos el juzgado federal informó que debían adecuarse respetando la paridad para las próximas elecciones; y agrega que además los partidos políticos debieron adecuar sus cartas orgánicas.

Y añade que hay que ser cuidadosos con la utilización de los verbos.

El presidente PINO propone un cuarto intermedio para consensuar un artículo unificado.

Se procede a un cuarto intermedio a la hora 16 y 09.

Siendo la hora 16 y 19 se levanta el cuarto intermedio.

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría.

El presidente saluda al secretario administrativo Gonzalo LÓPEZ y remarca que fue secretario de la convención anterior.

Seguidamente el presidente expresa que se continúa con el análisis del artículo 225.

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 152 de Más Ushuaia y 80 de S, Ushuaia.



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO comenta que en el caso de su bloque, Más Ushuaia, aumentó del 0,5 al 1,5 la deducción de electores y se exige la afiliación del 4 x 1000.-----

La convencional URQUIZA pregunta respecto a la adhesión del número de electores por qué se modifica el porcentaje y agrega que no le cierra la redacción "porcentaje que podrá verse modificado conforme al último recuento de datos de datos estadísticos poblacional con el voto de los dos tercios del Concejo Deliberante" ya que según entiende al ser un porcentaje del número de electores ese número de electores siempre se va a ver modificado.-----

El presidente PINO responde que pueden suprimir el tema del porcentaje, el párrafo que menciona URQUIZA y aclara que el articulado está sujeto a modificaciones.-----

El convencional COTO manifiesta no estar de acuerdo con la elevación a 1,5 de la adhesión del número de electores, lo que los elevaría de los 570 actuales a unos 920 teniendo en cuenta los 61 mil electores de la ciudad, siendo esto un tercio de un concejal lo que se pediría para constituir un partido político.-----

El presidente PINO vuelve a insistir en que se trata de un artículo sujeto a modificaciones y propone un cuarto intermedio.-----

La convencional URQUIZA dice que lo más importante es la afiliación propiamente dicha y que la adhesión no es menos importante siendo la previa a ser aceptado dentro de las otras condiciones y agrega que por eso preguntaba si había un motivo particular para elevar ese 0,5 a 1,5.-----

El convencional PINO propone pasar a un cuarto intermedio.-----

Se procede a un cuarto intermedio a la hora 16 y 27.-----

Siendo la hora 16: 44 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 225.-----

Se aprueba por mayoría el artículo 225.-----

El convencional PINO propone avanzar con el artículo 226.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 153/2022 de Más Ushuaia.-----

El presidente comenta que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos propone ratificar el artículo vigente.-----



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO expresa que este artículo ya fue consensuado por la mayoría del Cuerpo.-----

El presidente PINO solicita avanzar con los artículos 227, 228 y 229.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 154 de Más Ushuaia.-----

El presidente PINO comenta que el artículo 227 lo único que se propone es una cuestión de género, en el 228 se agregan 2 incisos el 6) y el 7) sujetos a modificación y en el artículo 229 de la Junta Electoral se incorpora el defensor del vecino, al Juzgado Administrativo de Faltas y en el inciso 5) se incorporan tres habitantes de la ciudad. Comenta que se hará dictamen por separado del artículo 227 y también por el 228 y el 229.-----

La convencional URQUIZA consulta respecto al inciso 6) si se puede eliminar.-----

El presidente dice que el proyecto está sujeto a modificaciones. Agrega que hay muchas situaciones que se dan en nuestra ciudad de vecinos que viven en otro lugar y vienen a votar únicamente lo cual se puede constatar inmediatamente verificando la caja de previsión.-----

La convencional URQUIZA entiende que de todas maneras teniendo domicilio y estando habilitado legalmente en el padrón no se puede ir a constatar en las casas si viven o no viven.-----

El presidente PINO reitera que está sujeto a modificación y pone a consideración un cuarto intermedio para consensuar un dictamen unificado.-----

Siendo la hora 16 y 54 se establecen en cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 17 y 10 se levanta el cuarto intermedio.-----

A solicitud del presidente PINO, por Secretaría se da lectura a los dictámenes consensuado por los artículos 227, 228 y 229.-----

La convencional URQUIZA consulta si en el inciso 2 de juez de Cámara de Apelaciones de la Provincia dice "sorteado al efecto".-----

El presidente le responde que ese párrafo se excluyó.-----

El convencional COTO solicita que se lectura nuevamente al artículo 229 porque cree que se olvidó leer la palabra mayor leyendo solo fiscal.-----

Por Secretaría se vuelve a dar lectura al dictamen del artículo 229.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cecilia Elizabeth  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO pide continuar con el artículo 230 correspondiente a las "incompatibilidades" y el artículo 231 de "recursos".-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 155/2022 y modificatorios de los artículos 230 y 231.-----

El presidente PINO comenta que en el caso del artículo 230 se especificó el grado de parentesco que no podrán integrar la Junta Electoral.-----

El convencional REQUEJADO se expresa a favor del texto en general del artículo 230, pero aclara que desde su bloque no coinciden en que las inhabilidades que se nombran en el mismo sean incompatibilidades. Y propone que si se listara inhabilidades, se tendrían que nombrar todas, y sino solo las incompatibilidades.-----

El presidente le aclara que el proyecto está sujeto a modificación y mociona un cuarto intermedio para consensuar los dictámenes para los artículos 230 y 231.-----

Siendo la hora 17 y 19 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 17 y 24 se levanta un cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado de los artículos 230 y 231.-----

El presidente solicita que se dé lectura al asunto 156/2022, modificatorio del artículo 232, y que no se lea el inciso 8) ya que será retirado en el dictamen final.-----

Por Secretaría se da lectura con la modificación propuesta.-----

El presidente PINO comenta que se agregaron algunos incisos como la aprobación del modelo de las boletas, la disposición de las medidas de orden, vigilancia y custodia de documentos entre otros, y la realización del sorteo público de las elecciones cuando existan dos o más cocientes iguales respecto del total de votos.-----

Propone un cuarto intermedio para consensuar un dictamen.-----

Siendo las 17 y 30 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 17 y 35 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado.-----

El presidente PINO comenta que quedaron pendientes los artículos 93, 161 y 166, y solicita si pueden ser tratados.-----

Siendo las 17 y 42 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 17 y 50, con la ausencia de la convencional AVILA se levanta el cuarto intermedio.-----

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORRUEGA Cynthia Elizabeth  
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 93.-----

El presidente PINO recuerda que en la sesión habían quedado en suprimir el último párrafo por lo que podrían lograr un consenso general. Se pone a consideración el dictamen final. Se aprueba por unanimidad.-----

Por Secretaría se da lectura a los asuntos 132 de Más Ushuaia, 35 de Republicanos Unidos, y 170 de ECoS, modificatorios del artículo 161.-----

El presidente informa que el asunto presentado por el bloque de Somos Fueguinos propone mantener la redacción original.-----

El convencional COTO deja constancia que es el único en que coincide con lo propuesto por el partido ECoS.-----

Continúa expresando que la idea de la creación de consejo juvenil era para que sea de consulta obligatoria para el tratamiento de asuntos de temáticas juveniles, donde se buscaba la mayor participación de los diferentes sectores de la sociedad en la vida política.-----

Entiende que la participación juvenil en la política ha llegado a una maduración suficiente por lo que no le parece necesaria la existencia de un Consejo Joven. Hace también hincapié que en la aprobación de los artículos 215 y 215 bis los tuvieron a consideración debido a que están autorizados a votar. Concluyendo en que ya no deben ser obligados por la institución a participar en política, sino que ya lo hacen por cuenta propia.-----

Cuenta también que entre el año 2009 y el 2012, el bloque del Partido Federal Fueguino propuso que las personas mayores de 16 puedan participar en las elecciones y que finalmente terminó siendo una ley nacional. Y que entonces también es una demostración que hoy son parte de la sociedad en términos políticos. Por lo que considera que este tipo de discriminación positiva es suponer que no tienen otra forma de participación.-----

Agrega que espera poder encontrarse con varias opiniones respecto al 219 y que cuando se vuelva a modificar la Carta Orgánica Municipal no sea necesaria una discusión de esta naturaleza y que puedan recordarlo como el que consideraba a todos iguales por lo que no era necesaria la discriminación positiva.-----

El presidente PINO propone un cuarto intermedio para consensuar un dictamen.-----

Siendo las 18 y 00 se procede a un cuarto intermedio.-----



USHUALA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cynthia Elizabeth,  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuai,

01/2022

Siendo las 18 y 08 se levanta el cuarto intermedio.-----

Por Secretaría se da lectura al proyecto consensuado en relación al artículo 161.-----

Siendo las 18 y 09 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo las 18 y 10 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente expresa que en la jornada se trataron 16 artículos y por lo que propone finalizar con la jornada y continuar con el trabajo legislativo el día 23 de septiembre a las 14 horas.-----

La convencional FADUL solicita que se envíen al grupo de WhatsApp los dictámenes en mayoría de los artículos tratados en el día de la fecha.-----

El presidente informa que se tratarán 9 artículos correlativos restantes primero y luego comenzarán a tratar los artículos que requieren mayor debate y consenso.-----

Siendo la hora 18 y 12 se da por finalizada la comisión. Firmando al pie los presentes.----

*[Handwritten signatures and names]*

Mañana

FERNANDO

Regulador

APCoto

Branco

Verónica MAESTRO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia

Mónica Urdiza

Verónica MAESTRO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia